



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

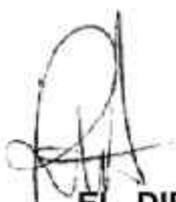
A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. PEDRO CORRAL CORRAL, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY**, para su **debate ante la Comisión de Cultura y Turismo**.

Madrid, 13 de noviembre de 2020



EL PORTAVOZ



EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez aprobó el pasado 28 de octubre, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos representados en la Corporación, la solicitud de reversión a la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, de las presas históricas de "Mar de Ontígola" y "Mar Chica", destinada a depósitos de aguas para varias fuentes de los jardines y riego de las calles y terrenos del Patrimonio Nacional situados en el término municipal de Aranjuez.

La presa fue cedida en 1996, previo acuerdo del Pleno de la Corporación, por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La presa de "Mar de Ontígola", alrededor de la que cual se ha generado un humedal y una reserva natural protegida, fue proyectada en 1561 por Juan Bautista de Toledo, director de obras de ingeniería y arquitectura de Felipe II, con ayuda de expertos holandeses en construcción de diques y contención de aguas: Pietre Jansen, Adrián Van der Muller. El volumen de agua embalsada la convirtió en una presa sin precedentes en su época, como señalaron el ingeniero Nicolás García Tapia y el historiador del arte Javier Rivera Blanco en su estudio "*La presa de Ontígola y Felipe II*", donde subrayaban su importancia como monumento histórico, artístico y técnico (Revista de Obras Públicas, mayo-junio 1985).



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

“El Mar de Ontígola es la obra más emblemática en el conjunto de las residencias regias y en la historia de la ingeniería española, por su envergadura, por haber pervivido hasta nuestros días, por su antigüedad –obra del Renacimiento- y por su innovadora factura”, según señalan las investigadoras Magdalena Merlos y Victoria Soto-Caba en su estudio “Aranjuez and Hydraulic Engineering: Public Utility, Leisure Utility”, en History of Water Management in the Iberian Peninsula between the Sixteenth and the Nineteenth Centuries: A comparative approach (Ed. Birkhäuser-Springer, 2020)

De acuerdo con estas estudiosas, el “Mar de Ontígola” ofrece una novedosa estructura, con un terraplén formado por dos muros paralelos de piedra y relleno entre ambos. Aunque se trata de una técnica de origen clásico con antecedentes en la Roma peninsular, si bien Juan Bautista de Toledo le añade antepechos y estribos ensayados en obras suyas anteriores para convertirlo en un modelo único, *“que puede ser considerado una creación hispana, no sólo será copiado en la Península a partir de ahora, sino que será el que defina las presas modernas”*.

Felipe II otorgó un doble uso al “Mar de Ontígola”, además de abastecer a las fuentes y jardines del Real Sitio. Uno era el de ocio, que dio lugar a naumaquias, fiestas de toros, cacerías y pesca. La otra función era ecológica, como lugar de reposo para aves migratorias migraciones de aves.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Con fecha de 21 de marzo de 2012 la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranjuez informó de que *"Mar de Ontígola y Mar Chico no han sido utilizados como infraestructura de riego para las zonas verdes municipales, ni se tiene prevista su utilización"*, así como de la circunstancia de que *"la calificación de la presa como A, en función del riesgo potencial excede de los medios municipales"*.

Asimismo, el Letrado Consistorial, con fecha de 22 de marzo de 2012, señaló que *"la reversión al Estado se produce automáticamente en el mismo instante en que se incumple el fin determinante de la cesión. Reversión ipso iure que, amén de la cláusula resolutoria expresa, resulta del propio tenor del citado artículo 79 LPE, sin perjuicio que la misma deba declararse a los efectos de su constancia"*.

A tenor de dichos informes, el Pleno de la Corporación, con fecha de 28 de marzo de 2012, acordó por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medioambiente, Parques y Jardines y Agricultura: *"Instar al Estado a través del organismo correspondiente, la Declaración de la Reversión al mismo de la propiedad Mar de Ontígola y Mar Chica"*. Dicha solicitud de declaración de reversión fue remitida a la Dirección General del Patrimonio, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A fecha de hoy, la Dirección General del Patrimonio del Estado no ha emitido resolución declarando la reversión del "Mar de Ontígola" y de "Mar Chica", ni ha comunicado al Ayuntamiento trámite alguno relativo a la reversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“La Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime el pasado 28 de octubre por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA”.